





El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en los artículos 98 numerales 1 y 2, y 100 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 19 numeral 1, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones y a lo dispuesto por los artículos 19, 66 fracción XLII, 68 fracción XI, 82, 87 párrafo I y II y 92 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y al artículo 21 inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral

INVITA

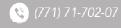
A las ciudadanas y los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 100 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que deseen participar para ocupar los cargos de Secretaria o Secretario Municipal, Coordinadora o Coordinador de Organización y Coordinadora o Coordinador de Capacitación Electoral de los Consejos Municipales de **Acaxochitlán** e **Ixmiquilpan** del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2020 – 2021 quienes deberán observar las siguientes:

Consideraciones previas

Las y los ciudadanos que cumplan con las etapas y requisitos documentales establecidos en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Elecciones y a la presente invitación podrán participar en el procedimiento de selección y designación de la **estructura Técnico Administrativa** que integrarán los Consejos Municipales de **Acaxochitlán** e **Ixmiquilpan** del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Para el desarrollo de las actividades de este procedimiento de selección y designación, en aras de garantizar la protección y derecho a la salud ante el contexto actual de pandemia, se privilegiará la modalidad a distancia, mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por lo que se habilitarán diversos medios tecnológicos para cumplimentar las fases de la presente invitación.

La Secretaría Ejecutiva y/o la Junta Estatal Ejecutiva podrán descartar a la o el aspirante que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación en cualquier etapa del proceso de selección en que se encuentre.















Para el caso de que algún aspirante con alguna discapacidad o condición particular y requiera que en cualquiera de las etapas del procedimiento se haga un ajuste razonable a las condiciones y al material a utilizar, deberá manifestarlo en el momento de la inscripción bajo protesta de decir verdad, a fin de que con oportunidad la petición sea resuelta por la Secretaría Ejecutiva y/o la Junta Estatal Ejecutiva a efecto de determinar los elementos que razonablemente se requieran.

En el caso de las personas aspirantes cuya expresión de género no coincida con su identidad jurídica, dicho registro corresponderá al género al que se autoadscriba la o el aspirante y con esta base será tomado en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género. Se trata de una medida de nivelación a través de la cual se garantiza que las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación, puedan participar en el proceso de selección de la estructura Técnico-Administrativa, con independencia de su identidad de género. Bajo el principio de buena fe, la o el aspirante sólo deberá manifestar en el formato de registro el género en el que se auto adscriba.

Las personas que se autoadscriban como indígenas deberán manifestarlo expresamente en el anexo 1 (uno), siendo este suficiente para considerar que existe un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otra índole con su comunidad.

Ante la pandemia de la COVID 19 y para respetar el derecho humano a la salud, la Secretaría Ejecutiva y/o la Junta Estatal Ejecutiva tendrán la facultad para modificar, adecuar, determinar nuevos plazos, modalidades o términos de las actividades comprendidas en este procedimiento para la selección y designación de la Estructura Técnico-Administrativa, con la finalidad de prevenir efectos en la salud y salvaguardar la integridad física de las y los interesados quienes deberán atender las siguientes:

BASES

PRIMERA. De los requisitos de elegibilidad para ocupar la Estructura técnicoadministrativa del Instituto Estatal Electoral.

La ciudadanía que desee formar parte de los Consejos Municipales de **Acaxochitlán** e **Ixmiquilpan preferentemente** deberá reunir los siguientes requisitos:

- **a)** Contar con la ciudadanía mexicana, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- **b)** Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;















- c) No haber recibido condena por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- d) Ser originario(a) del Estado de Hidalgo o contar con residencia efectiva de por lo menos dos años anteriores a su designación en el municipio por el que se postula, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses. Excepcionalmente por esta única ocasión para el Municipio de Acaxochitlán, las y los ciudadanos de los municipios de Agua Blanca y Metepec que cumplan los requisitos de la presente convocatoria podrán participar para integrar el Consejo Municipal;
- e) No haber sido registrado(a) como candidato(a) ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- f) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún Partido Político en los cuatro años anteriores a la designación;
- g) No estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos en cualquier Institución Pública Federal o Local;
- h) No haberse desempeñado durante los cuatro años anteriores inmediatos a la publicación de la presente invitación como Titular de Secretaría o Dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno Federal, así como de las Entidades Federativas. Subsecretario(a) u Oficial Mayor en la Administración Pública de cualquier nivel de gobierno. No ocupar la Jefatura de Gobierno, Gubernatura, Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente(a) Municipal, Síndico(a) o Regidor(a) o Titular de Dependencia de los Ayuntamientos.

SEGUNDA. Etapas del procedimiento.

El procedimiento para la designación de la Estructura Técnico-Administrativa para integrar los Consejos Municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan constará de las siguientes etapas:

- 1) Registro de las y los aspirantes;
- 2) Revisión de expedientes y de requisitos de elegibilidad;
- 3) Valoración curricular;
- 4) Integración y aprobación de las propuestas definitivas.















TERCERA. Del Registro de las y los aspirantes

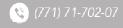
Para el registro de las y los aspirantes a los cargos de Secretaria o Secretario Distrital, Coordinadora o Coordinador de Organización y Coordinadora o Coordinador de Capacitación Electoral, este Instituto pone a disposición de las y los interesados el siguiente correo electrónico: estructuratecnicoieeh2021@gmail.com por lo que todo registro se deberá realizar a través de dicho medio los días 18 y 19 de enero de 2021.

Las personas interesadas deberán remitir a dicho correo electrónico la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de registro; (Anexo 1)
- Currículum Vitae con fotografía el cual deberá contener: (Anexo 2)
 - a) Datos personales;
 - b) Trayectoria Académica;
 - c) Trayectoria Laboral y Social;
 - d) Trayectoria Política.
 - e) Vínculo comunitario en su caso (a quien se autoadscriba como indígena).

Nota: Se deberán anexar los documentos que acrediten lo anterior.

- 3) Resumen curricular máximo de una cuartilla, el cual no deberá contener domicilio ni número telefónico para su publicación; (Anexo
- 4) Acta de nacimiento y copia simple legible para su cotejo;
- 5) Ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente
- 6) Comprobante de domicilio;
- 7) Constancia de residencia preferentemente por lo menos de dos años.
- 8) Declaración bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste: (Anexo 4)
 - No haber sido registrado (a) como Candidato o Candidata a cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación;











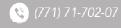


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

PROCESO LOCAL EXTRAORDINARIO 2020 - 2021

- > No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún Partido Político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación;
- No estar inhabilitado o inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier Institución Pública Federal o Local;
- > No haber sido condenado(a) por delito doloso;
- > No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Titular de Secretaría o Dependencia del Gabinete Legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las Entidades Federativas, ni Subsecretario u Oficial Mayor en la Administración Pública de cualquier nivel de Gobierno. No ocupar la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gubernatura, ni Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local. Ni ocupar la titularidad de presidencias municipales, sindicaturas, regidurías o dependencias de los ayuntamientos.
- 9) Escrito en una cuartilla en el que la o el interesado exprese las razones por las que aspira a ser parte de la estructura Técnico Administrativa de los Consejos Distritales.
- 10. Las y los ciudadanos que participaron en las convocatorias para la designación de Consejeras y/o Consejeros Electorales, así como la Estructura Técnico Administrativa para los Procesos Electorales Locales 2019-2020 y 2020-2021 en los municipios en mención y que hayan concluido las etapas del procedimiento y que deseen participar en la presente invitación, únicamente manifestarán esa intención, declarando bajo protesta de decir verdad que cumplen con los requisitos de elegibilidad supra citados y autorizando a la Secretaría Ejecutiva para utilizar la documentación para los efectos conducentes respecto de la presente invitación, para tal efecto remitirán vía correo electrónico en formato (pdf) el (anexo 5) debidamente requisitado.

Nota: Los Anexos antes descritos estarán disponibles en la página de internet del Instituto Estatal Electoral.











INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

PROCESO LOCAL EXTRAORDINARIO 2020 - 2021

Para considerar exitosa su inscripción al procedimiento, deberá apegarse a lo establecido en las bases de la presente invitación.

Las y los interesados en participar en el proceso de inscripción, deberán enviar sus siguiente electrónico: documentos los anexos al correo ٧ estructuratecnicoieeh2021@gmail.com en formato (pdf).

Se considerará inscripción exitosa, cuando reciba la notificación a través del mismo correo electrónico con la asignación de su folio que identificará a cada aspirante durante todo el proceso de selección y designación.

A la conclusión del período de inscripción, la Secretaría Ejecutiva informará y remitirá a la Junta Estatal Ejecutiva la documentación de las y los interesados para su valoración curricular

Plazos y horarios para la inscripción

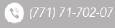
Las y los aspirantes deberán realizar el trámite de inscripción los días 18 y 19 de enero de 2021. El vencimiento del plazo para la inscripción de aspirantes a ocupar los cargos de la estructura Técnico-Administrativa será el 19 de enero de 2021, por lo que no se admitirá registro alguno posterior a las 24:00 horas de ese día.

CUARTA. De la revisión de los requisitos de elegibilidad y del plazo de prevención para subsanar omisiones

Concluido el plazo establecido para el envío de documentos referidos en la base que precede, la Secretaría Ejecutiva verificará si las personas interesadas cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente invitación.

En el caso de aquellos expedientes en los que se advierta que la o el interesado carezca del soporte documental para acreditar el cumplimiento de alguno(s) de los requisitos previstos en la presente invitación, la Secretaría Ejecutiva procederá a notificar vía correo electrónico a las y los interesados, para que en un plazo de 24 horas hábiles subsanen la deficiencia de la documentación que le sea requerida o bien, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

En caso de omisión al requerimiento dentro del plazo referido, la solicitud se tendrá por no presentada.















QUINTA. Elaboración y remisión de la lista de propuestas a la Junta Estatal **Ejecutiva**

Hecho lo anterior, a más tardar el 22 de enero, la Secretaría Ejecutiva remitirá a la Junta Estatal Ejecutiva el listado de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en la base primera de la presente invitación junto con los expedientes respectivos para su estudio y análisis de conformidad a lo establecido en el artículo 21 inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

SEXTA. Reglas a observar en la valoración curricular

En la valoración curricular se tomará en cuenta el perfil personal y la trayectoria profesional de las y los aspirantes, para ello, se considerarán criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las y los aspirantes para llevar a cabo las funciones que al efecto les sean otorgadas.

Las ponderaciones asignadas a la valoración curricular serán las siguientes:

Perfil personal 40% у; Experiencia electoral 60%

En caso de que en la valoración curricular de dos o más aspirantes arroje un empate, se dará preferencia a quien además de reunir los requisitos que establece la presente invitación cuenten con:

- Título y/o Cédula Profesional y;
- 2.- Vínculo comunitario indígena.

La Junta Estatal ejecutiva realizará la valoración curricular establecida en la base segunda numeral 3) del 22 al 26 de enero de 2021.

SÉPTIMA. De la Integración, aprobación de las propuestas definitivas y de la lista de reserva

Para la integración definitiva de la Estructura técnico-administrativa de los Consejos Municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, una vez agotado el procedimiento establecido en las bases de la presente Invitación, preferentemente se atenderán los siguientes criterios orientadores:















- a) Paridad de género;
- **b)** Pluralidad cultural de la entidad;
- c) Participación comunitaria o ciudadana;
- d) Prestigio público y profesional;
- e) Compromiso democrático, y
- f) Conocimiento de la materia electoral.

Al haber realizado este procedimiento, la Secretaría Ejecutiva remitirá el listado de las personas que fueron evaluadas por la Junta Estatal Ejecutiva y seleccionadas para integrar la Estructura técnico-administrativa para conocimiento de las y los Consejeros Electorales, así como a las representaciones partidistas debidamente acreditadas.

La lista de reserva será seleccionada e integrada previamente por la Junta Estatal Ejecutiva y esta se integrará por las y los aspirantes que no hayan sido seleccionados como propietarias o propietarios.

El Consejo General, a más tardar el día 30 de enero de 2021, sesionará a fin de aprobar a la Secretaria o Secretario Municipal, Coordinadora o Coordinador de Organización y Coordinadora o Coordinador de Capacitación Electoral de los Consejos Municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, debiendo quedar instalados para su funcionamiento en términos del artículo 89 del Código Electoral de Hidalgo. Dicha integración será publicada en el portal de Internet y las personas que resulten designadas como integrantes de la estructura Técnico-Administrativa y deberán cumplir con las disposiciones correspondientes al régimen administrativo del Instituto Electoral.

OCTAVA. De las y los integrantes de la estructura Técnico-Administrativa.

Los resultados de las y los aspirantes que hayan aprobado cada etapa del procedimiento, se publicarán en el portal www.ieehidalgo.org.mx, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios rectores de máxima publicidad y protección de datos personales.

La información y documentación que integre los expedientes individuales de las personas aspirantes será clasificada garantizando la protección de los datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del















Estado de Hidalgo, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.

De acuerdo con lo anterior, serán objeto de tratamiento confidencial y únicamente serán utilizados con la finalidad para la cual fueron recabados, en ningún momento podrán ser transferidos a terceros.

Las ciudadanas y los ciudadanos designados como Secretaria o Secretario Municipal, Coordinadora o Coordinador de Organización y Coordinadora o Coordinador de Capacitación Electoral de los Consejos Municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan tomarán protesta al cargo ante el Servidor Electoral designado por la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y a partir de esta fecha dará inicio su relación con el Instituto en los términos del contrato respectivo concluyendo el día 30 de junio de 2021, salvo que las necesidades del Proceso Electoral ameriten que se prorrogue el nombramiento, por lo que su cargo será de carácter temporal. Asimismo, deberán acudir y recibir los cursos de capacitación necesarios con antelación y en el transcurso del desempeño de sus funciones de conformidad con el Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Las y los ciudadanos aprobados (propietarios y lista de reserva) para desempeñar los diversos cargos de la Estructura Técnico-Administrativa, deberán contar con la disponibilidad de tiempo suficiente para desempeñar y cumplir con las responsabilidades y obligaciones inherentes al cargo para el cual fueron designados.

NOVENA. Todas las notificaciones se harán en el portal www.ieehidalgo.org.mx del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de los estrados electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y en el apartado correspondiente a esta invitación de selección y designación que para el efecto se habilite.

Es responsabilidad de las personas aspirantes consultar permanentemente la información sobre el desarrollo de las bases y etapas previstas en esta invitación, en la página de Internet del Instituto y, en los casos así especificados, en el correo electrónico que la o el interesado proporcione para tal efecto al momento de su registro, ya que estos serán los medios de comunicación que se emplearán.















Conforme a lo anterior, las notificaciones que se realicen a las personas aspirantes, tendrán plena validez si se llevan a cabo por alguno de estos medios, toda vez que los mismos representan las vías oficiales de comunicación de la Invitación.

DÉCIMA. De la publicación de la invitación

La presente invitación deberá publicarse en la página de internet del Instituto www.ieehidalgo.org.mx y en el diario de mayor circulación en el Estado a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad.

DÉCIMO PRIMERA. De lo no previsto en la invitación

Los casos no previstos en la presente invitación, así como las eventualidades derivadas de la pandemia del COVID 19 (SAR-CoV-2) será resuelto por el Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dentro del marco de sus atribuciones de cada uno de ellos.

Atentamente

Mtra. Guillermina Vázquez Benítez Consejera Presidenta

Lic. Uriel Lugo Huertá Secretario Ejecutivo











ANEXO 1 SOLICITUD DE REGISTRO

Proceso Electoral Local Extraordinario 2020 – 2021 Elección de Ayuntamientos



								\
Apellide	o Paterno	Apellido	Matern	0	No	mbre(s)		Fotografía
					_			rotograna
Edad:	Estado Civil:		Sexo:	Но	ombre 🔵	Mujer	\bigcirc	
		Doi	micilio a	actual				
Calle:								
Colonia:				Municipi	0:			
Tiempo de res	idencia en el act	ual domicilio:		Fecha de	e nacimiento	: Día:	Mes:	Año:
Lugar de naci	miento:				Código P	ostal:		
Clave de elect	or:							
Grado máximo	de estudios:							
Correo electró	nico:							
Teléfono partic	cular:							
Teléfono celul	ar:							
		E	Experier	ncia labor	al			
Ocupación ac	tual:							
Experiencia pi	rofesional:							
Experiencia el	ectoral: Si (O No		Ámbito:	Loc	al 🔘	Federal	0
Cargo(s):				Periodo(s	s) o Proceso	(s):		
Participación e	en actividades co	omunitarias o c	iudadaı	nas:				
¿Te considera indígena?	s perteneciente Si	a un pueblo No	O CO	munidad	¿Cuál?			
¿Hablas otra le	engua: Si	No 🔘			¿Cuál?			

Documentación que deberán enviar de manera digital

No.	Documento		on una (X) el caso NO
1	Solicitud de registro con fotografía (anexo 1)		
2	Currículum vitae con fotografía (anexo 2) y documentos probatorios		
3	Resumen curricular con fotografía (anexo 3)		
4	Original o copia legible de acta de nacimiento		
5	Copia legible de ambos lados de credencial para votar con fotografía vigente, impresa en una sola hoja		
6	Copia del comprobante de domicilio		
7	Declaración bajo protesta de decir verdad (anexo 4)		
8	Constancia de residencia vigente del municipio al que aspira		
9	Un escrito, de máximo dos cuartillas, donde exprese las razones por las que aspira a ser Consejera o Consejero Electoral Municipal del Instituto		
Municipal, Co de los Conse aprobada po verdad que o entregados s	dio solicito ser considerado (a) como aspirante para ocupar los cargos e pordinadora o Coordinador de Organización y Coordinadora o Coordinador ejos Municipales de Acaxochitlán e Ixmiquilpan conforme a las bases per la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto. Asimismo, para dicho fin decento con plena disponibilidad para ejercer el cargo, sin impedimento algono copia fiel de su original, conociendo las penas que se aplican de acuer	r de Capacitado publicadas en laro bajo prot uno, y que los do a los artícu	ción Electoral la Invitación esta de decir documentos ulos 264, 265
para que rea	digo Penal para el Estado de Hidalgo. Asimismo, autorizo al Instituto Es lice las investigaciones que considere pertinentes, con relación a lo manife se actué conforme a derecho.		
Municipio d	, a de		de 2021.
	Nombre y firma de la o el aspirante		

Aviso de Privacidad:

Los datos personales serán objeto de tratamiento confidencial y únicamente serán utilizados con la finalidad para la cual fueron recabados; en ningún momento podrán ser transferidos a terceros con fundamento en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.



ANEXO 2 CURRÍCULUM VITAE





a) Datos personales	Fotografía
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre(s):	
RFC:	
Clave de elector:	
CURP:	
Lugar de nacimiento:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	DÍA MES AÑO Hombre (Mujer ()
Sexo:	DÍA MES AÑO Hombre Mujer
Sexo: Domicilio de resider	Hombre Mujer
	Hombre Mujer
	Hombre Mujer Mujer ncia: Núm. Ext: Núm. Int:
Domicilio de resider Calle: Colonia:	Hombre Mujer Núm. Ext: Núm. Int: Código Postal:
Calle: Colonia: Entidad:	Hombre Mujer Mujer ncia: Núm. Ext: Núm. Int:
Domicilio de resider Calle: Colonia:	Hombre Mujer Núm. Ext: Núm. Int: Código Postal:
Calle: Colonia: Entidad:	Hombre Mujer Núm. Ext: Núm. Int: Código Postal:
Calle: Colonia: Entidad: Correo electrónico:	Hombre Mujer Núm. Ext: Núm. Int: Código Postal:
Calle: Colonia: Entidad: Correo electrónico: Teléfono particular:	Hombre Mujer Núm. Ext: Núm. Int: Código Postal:

Nombre y firma de la o el aspirante:

b) Trayectoria académ	nica					
Grado máximo de estudios	s:					
	1. Primaria, 2. Secundaria, 3. Bachillerato, 4. Licenciatura, 5. Especialidad 6. Maestría, 7. Doctorado: * 1. Constancia, 2. Diploma, 3. Certificado, 4. Título.					
Nombre de la Institución:						
Periodo de estudios:						
Otros estudios y pub	olicaciones					
Estudios	I	nstitución		Periodo	Documento obtenido	
Diplomado, Seminario, Técnica, Co	mercial.					
Nombre y firma de la o el as	spirante:					

Trayectoria laboral y social e	n el sector público y/o priv	vado. (incluida docencia) Ninguna		
Cargo actual	Institución	A partir de		
Cargos Anteriores	Institución	Periodo		
rganizaciones sociales a las que pertenece ó ha pertenecido:				
Cargo	Organización	Periodo		

Nombre y firma de la o el aspirante:	
monible y mina de la e el depirante.	

d) Trayectoria política (<u>incluir todas las postulaciones u ocupación de cargos de elección popular y/o partidista en el ámbito federal. local. delegacional o municipal)</u>				
		Ningur	na (T)	
Partido Político o Agrupación Política	Cargo	Periodo		
Deberá adjuntar al presente toda la	a documentación que compruebe	e su travectoria académica	. profesional	
Describe adjuntal al presente toda lo	y laboral		, protestona.	
	, a	de	de 2021.	
	Nombre y firma de la o el aspira	nte		



ANEXO 3

RESUMEN CURRICULAR





Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Fotografía
	Trayectoria acad	démica	(
Primaria, secundaria, bachil	lerato, licenciatura, especialida	d o diplomado, maestr	ía y doctorado.
	Trayectoria labora	l v social	
	peñados, nombre de las institu	uciones, dependencias	s o empresas y periodos
laborados. (No exceder este	e espacio)		
	Trayectoria po	lítica	
Enlistar los cargos desempe	eñados y periodos. (No excede	este espacio)	
	, a	de	de 2021.





ANEXO 4 DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

			, a	de		del 2	2021.
LIC. GUILLERM CONSEJERA P PRESENTE							
						GO HUERTA ITIVO DEL IE	
La (El) que sus	cribe,						,
ciudadana(o)	mexicano,					•	de e mis
derechos civiles							
1, inciso g) del R	teglamento de	Eleccione	es del Instituto	Naciona	l Electora	al y articulo 8	3 del
Código Electoral	l del Estado de	Hidalgo	y sabedor(a) d	e las per	nas que s	se aplican a d	quien
falsifica docume	entos o declara	a falsame	ente ante algu	ına auto	ridad púl	blica distinta	a la
udicial en térmir	nos del artículo	313 del	Código Penal	para el l	Estado d	e Hidalgo de	claro
BAJO PROTES	TA DE DECIR	VERDAI) , que:			-	
 elección p Que no he cuatro año Que no es federal o l Que no he como titu Gobierno Oficial Mahe sido Je de Gobiel 	ne sido registrado popular en los cuale sido dirigente os inmediatos al stoy inhabilitado local; e sido condenado esempeño ni he lar de Secretar de la Federacio ayor en la Admirefe(a) de Gobiel rno o su equiva o Regidor(a) o	uatro años nacional, nteriores a (a) para e lo por delit desemper ria o Depr ón o como nistración I rno de la (lente a ni	inmediatos ant estatal o mun la designación jercer cargos puso doloso. Tado durante los endencia del Co de las entidado durante los de las entidado diudado de Méxitudado	eriores a icipal de ; úblicos en Gabinete des federaquier nive co, ni Go	la designa algún par cualquie ños previo Legal o a ativas, ni l de gobie bernador (ido Presi	ación; rtido político e er institución pu os a la designa ampliado tant Subsecretario erno. Que no s (a), ni Secreta dente(a) Muni	en los ública ación, o del o(a) u soy ni rio(a)
Protesto lo	necesario.						

Nombre y firma de la o el aspirante



ANEXO 5 Consejeros y Consejeras Electorales SOLICITUD PARA CONSIDERACIÓN DE DOCUMENTOS

Por este medio, quien suscribe y en cumplimiento a lo establecido en las bases de la convocatoria para la integración de los Consejos Electorales Municipales para ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales, quienes tendrán a su cargo la preparación, el desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local Extraordinario 2020-2021, manifiesto bajo protesta de decir verdad que presenté documentos para el procedimiento de selección de Consejeras y/o Consejeros Electorales así como estructura técnico – administrativa en los procesos 2019 – 2020 y 2020 – 2021, por tal motivo el folio* que me fue asignado para tal efecto es ________, y solicito sea tomada en cuenta la documentación entregada a ese Instituto y con ello dar cumplimiento a la base primera inciso 11 del procedimiento para selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales Municipales y en su caso, de la estructura técnico - administrativa.

Protesto lo necesario.
Nombre y firma de la o el aspirante

^{*}Folio de comprobante de registro y de entrega de documentación.